



RESOLUCIÓN ALCALDÍA PRESIDENCIA

Asunto: Lista definitiva de admitidos y excluidos. Procedimiento de selección de 1 plaza de Auxiliar de Biblioteca por disfrute de vacaciones anuales de los empleados públicos titulares.

Expirado el plazo de presentación de subsanación de los motivos de exclusión o no inclusión expresa, el pasado 10 de junio de 2022, tras la exposición pública de la resolución de esta Alcaldía – Presidencia de fecha 02 de junio de 2022 por la que se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para proveer una plaza de auxiliar de biblioteca con carácter interino en la modalidad de exceso o acumulación de tareas por disfrute de las vacaciones reglamentarias de los titulares de los puestos, mediante el sistema de concurso, turno libre, convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía – Presidencia de fecha 18 de mayo de 2022.

Considerando el informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento, obrante en este expediente de referencia

Considerando, las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso en turno de libre, a una plaza de Auxiliar de Biblioteca con carácter interino en la modalidad de exceso o acumulación de tareas por disfrute de las vacaciones reglamentarias de los titulares de los puestos, personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala auxiliar, de acuerdo con el contenido del Anexo Único de esta Resolución.

Segundo.- De acuerdo con las bases de la convocatoria (F y G) se convoca a los miembros del Tribunal Calificador a efectos de valorar los méritos de los aspirantes y realizar la propuesta de nombramiento al órgano competente, el **miércoles 15 de junio de 2022, a las**





10:00 horas en las dependencias de la Casa Consistorial, sitas en la Plaza de la Constitución, nº 1.

Tercero.- Terminada la calificación de la prueba, se publicará el resultado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Moralarzaral y en la página web del Ayuntamiento.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas, el Tribunal elevará al Órgano competente el expediente de las pruebas selectivas, con la propuesta de nombramiento como funcionarios Interinos a los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación total, sin que en ningún caso pueda declarar aprobados en las pruebas selectivas un número superior de candidatos al de las plazas convocadas.

Cuarto.- Exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos y en la página web de trámites y gestiones de este Ayuntamiento.

Así lo mando y firmo en Moralarzaral, a 14 de junio de 2022, el Alcalde-Presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna, ante don Santiago Perdices Rivero, Secretario General que da fe.



-Documento firmado digitalmente.
Código de comprobación de autenticidad al margen-



ANEXO

	Apellidos y nombre	Nº Documento	Admitido/a	Excluido/a	Motivo/s de exclusión. Observaciones
1	HOLGADO BULLÓN, JOSÉ JUAN	***4470**	x		
2	JIMÉNEZ SAINERO, YOLANDA	***2905**		x	(5)
3	MUELA CAÍL, LAURA	***2847**	x		
4	PAYA SÁNCHEZ, NEREA	***0896**	x		
5	SERRANO PRIETO, MARTA	***1337**	x		

- (1) No se presenta instancia oficial normalizada
- (2) No se aporta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases generales de selección de personal de este Ayuntamiento, que se encuentran en la base 4.1.
- (3) No se aporta el documento de identidad
- (4) No se aporta la titulación exigida en la base 2.B de las particulares que rigen el procedimiento
- (5) No se aporta la justificación de haber abonado los derechos de examen previstos en la Ordenanza fiscal de aplicación.

